



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo de Investigación

ACUERDOS

REUNIÓN ORDINARIA N°10-26, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2026.

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

1. Se **APROBÓ** la **Carga Horaria Parcial** a la profesora **Patricia Pizzurno**, con cédula de identidad N°N-17-413, en la organización docente, para dedicarse a la Investigación en el segundo semestre 2026, del **Departamento de Historia**, de la Facultad de Humanidades.
2. Se **APROBÓ** la **Carga Horaria Parcial** al profesor **Alonso Santos**, con cédula de identidad N°4-279-900, en la organización docente, para dedicarse a la Investigación en el segundo semestre 2026, del **Departamento de Zoología**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
3. Se **APROBÓ** la **Carga Horaria Parcial** al profesor **Fernando Gálvez**, con cédula de identidad N°8-841-81, en la organización docente, para dedicarse a la Investigación en el segundo semestre 2026, del **Departamento de Fitotecnia**, de la Facultad de Ciencias Agropecuaria.
4. Se **APROBÓ** el grupo de semillero de investigación, **Zizania Technology (ZITECH)**, coordinado por el profesor, Jaime Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
5. Se **APROBÓ** el grupo de semillero de investigación, de **Estudio de Patógenos y Organismos Relacionados con la Agricultura (ESPORA)**, coordinado por la profesora, Yatzari Ortiz Sánchez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
6. Se **APROBÓ** la Convocatoria Universitaria a Fondos de Investigación para el año 2026, de setecientos ochenta mil dólares (B/. 780,000.00) que serán adjudicados en las seis áreas de conocimiento de la Universidad de Panamá, de la siguiente manera:
 1. **Área de Salud**
 - a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u** (B/.80,000.00 en total).
 - b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiantes de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u** (B/.30,000.00 en total).
 - c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiantes de Grado: **B/.2,500.00 c/u** (B/.15,000.00 en total).
 - d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**



2. Área de Ciencias Naturales y Exactas

- a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u**
(B/.80,000.00 en total).
- b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiantes de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u** (B/. 30,000.00 en total).
- c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiantes de Grado: **B/.2,500.00 c/u**
(B/. 15,000.00 en total).
- d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**

3. Área de Ciencias Económicas y Administrativas

- a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u**
(B/.80,000.00 en total).
- b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u**
(B/.30,000.00 en total).
- c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Grado: **B/.2,500.00 c/u**
(B/.15,000.00 en total).
- d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**

4. Área de Ciencias Sociales y Humanísticas

- a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u**
(B/.80,000.00 en total).
- b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u** (B/.30,000.00 en total).
- c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de grado: **B/.2,500.00 c/u**
(B/.15,000.00 en total).
- d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**

5. Área de Ingeniería e Informática

- a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u**
(B/.80,000.00 en total).
- b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u** (B/.30,000.00 en total).
- c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Grado: **B/.2,500.00 c/u**
(B/.15,000.00 en total).
- d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**

6. Área de Ciencias Agropecuarias y Medicina Veterinaria

- a) 8 Proyectos de Investigación para Profesores: **B/.10,000.00 c/u**
(B/.80,000.00 en total).
- b) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de Postgrado: **B/.5,000.00 c/u** (B/.30,000.00 en total).
- c) 6 Proyectos de Investigación para Estudiante de grado: **B/.2,500.00 c/u**
(B/.15,000.00 en total).
- d) 1 Proyecto de Investigación para Administrativos: **B/.5,000.00.**

Fecha de apertura: **lunes 3 de agosto de 2026.**

Fecha de cierre: **viernes 30 de octubre de 2026.**

Fecha de evaluación: **lunes 2 de noviembre al viernes 11 de diciembre de 2026.**

Año de publicación de trabajos seleccionados: **2027.**



INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

7. Se **APROBÓ** la creación del **Curso Especial de Postgrado Tropical Bioresearch: Técnicas Moleculares en Biodiversidad Tropical**, con 6 créditos, modalidad presencial, de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología.
8. Se **APROBÓ** la creación de la **Especialización en Estado Mayor y Política de Seguridad Pública**, 30 créditos, modalidad presencial, de la Facultad de Administración Pública.
9. Se **APROBÓ** la creación del **Doctorado en Educación Inclusiva**, 67 créditos, tipo académica, modalidad semipresencial, del Centro Regional Universitario de Coclé y el Instituto de Administración y Supervisión de la Educación (ICASE) en colaboración con la Universidad de Hidalgo y la Universidad San Pablo Latapí Sarre.
10. Se **APROBÓ** la creación de la **Maestría en Botánica**, con 54 créditos, con salida intermedia a la **Especialización en Botánica** con 29 créditos, tipo académica, modalidad semipresencial. del Centro Regional Universitario de Veraguas.
11. Se **APROBÓ** la actualización de la **Maestría en Enfermería Geriátrica** con 55 créditos, salida intermedia a la **Especialización de Enfermera Especialista en Geriátrica**, con 24 créditos, tipo académica, modalidad semipresencial, de la Facultad de Enfermería.

NOMBRAMIENTOS

12. Se **APROBÓ** el nombramiento de la doctora **Carmen Rodríguez**, con cédula N°9-132-528, como coordinadora de la Maestría en Administración de Empresas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Centro Regional Universitario de Veraguas. **a partir del 2 de marzo 2026 al 31 de diciembre 2026.**
13. Se **APROBÓ** el nombramiento del doctor **Luis Peñalba**, con cédula N°9-205-445, como coordinador de la Maestría en Derecho Procesal Penal, del Centro Regional Universitario de Veraguas. **a partir del 2 de marzo 2026 al 31 de diciembre de 2026.**
14. Se **APROBÓ** el nombramiento de la magister **Flavia Fontes**, con cédula N°N-17-2, como coordinadora de la Maestría en Nutrición Humana, de la Facultad de Medicina. **a partir del 8 de mayo 2026 al 31 de diciembre 2026.**
15. Se **APROBÓ** el nombramiento del doctor **Julio Ramos**, con cédula N°8-811-127, como coordinador de la Maestría en Clínica y Cirugía en Caninos y Felinos, de la



Facultad de Medicina Veterinaria. **a partir del 1 junio 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

16. Se **APROBÓ** la **matrícula extemporánea** para el estudiante **Heriberto Núñez**, con cédula de identidad personal N°8-815-2197, de la maestría en Docencia Superior Virtual, de la Facultad de Ciencias de la Educación. (Grupo A7, Bloque II / 2024).
17. Se **APROBÓ** la **matrícula extemporánea** para la estudiante **Génesis Vásquez**, con cédula de identidad personal N°8-899-2279, de la maestría en Gerencia de Operaciones y Logística Empresarial, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad (Bloque I 2021-2022).
18. Se **RECOMENDÓ** enviar a la Comisión Académica, las solicitudes de los estudiantes, para que se amplíe la justificación e indiquen si garantiza que los reclamos de notas serán atendidos por los profesores que dictaron la asignatura; así como se detallan a continuación:

Estudiante	Programa	Unidad Académica	Solicitud
Meissi Ortega 9-721-2252	Maestría en Gerencia de Operaciones y Logística Empresarial	Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad	Bloques 1, grupo II de 2026-2027
Miyarka Flores 8-714-2099	Maestría en Docencia para la Educación Primaria	Facultad de Ciencias de la Educación	Bloques III y IV 2024
Jesús Agudo 9-755-1542	Maestría en Docencia para la Educación Primaria	Facultad de Ciencias de la Educación	Bloques I y II 2025-2026
Sthephany del C. Quintero 8-909-1992	Maestría en Administración de Recursos Humanos	Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad	Bloques III y IV 20024
Thedy Pitti 8-503-370	Maestría en Sociología con énfasis en Políticas Sociales	Facultad de Humanidades	Bloques I, II y III del II semestre y primer semestre 2023-2024
Amael Isaías Monroe Atencio 8-363-936	Maestría en Relaciones entre Panamá y Estados Unidos	Facultad de Humanidades	Bloques III y IV del II semestre 2023-2024

19. Se **APROBÓ** las matricula a estudiantes de V opción en el Programa de Maestría en Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Centro Regional Universitario de Colón.
20. Se **APROBÓ** la primera entrega de Certificados de Reconocimiento a la Excelencia, para los Proyectos de Intervención en las sesiones del Consejo de Investigación.
21. Se **APROBÓ** el Reglamento Especial de Trabajo de Graduación de Estudios de Postgrado, que a la letra dice:



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
REGLAMENTO ESPECIAL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. PROPÓSITO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene el propósito de normar lo establecido en los artículos 16 y 25 del Reglamento General de Estudios de Postgrado concerniente trabajo de graduación.

ARTÍCULO 2. ALCANCE

El presente Reglamento, se aplicará en la gestión de Programas de Estudios de Postgrado, a todos los estudiantes graduandos, del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Panamá, que para egresar deben preparar y sustentar un Trabajo de Graduación.

ARTÍCULO 3. PROTOCOLO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

El desarrollo del trabajo de graduación requiere de la aprobación previa, por parte de la Comisión Académica del Programa, del protocolo, anteproyecto o propuesta. El estudiante, bajo la orientación de su tutor-asesor, o asesor del trabajo de graduación, preparará un protocolo de trabajo de graduación, de acuerdo con la guía vigente y lo enviará mediante nota firmada por ambos (estudiante y tutor-asesor/asesor), al coordinador del programa, para la correspondiente aprobación por la Comisión Académica del Programa. La Comisión Académica del Programa podrá hacer observaciones o sugerencias al mismo, las cuales deberán ser atendidas por el estudiante antes de que el protocolo sea aprobado finalmente por la Comisión Académica.

ARTICULO 4. INCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Una vez aprobado el protocolo, la Comisión Académica del Programa completará y consignará las firmas respectivas en el Formulario de Inscripción de Protocolos de Postgrado vigente, y recomendará al decano la designación del tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación. La recomendación de la comisión, la designación del decano y el protocolo aprobado será remitido a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIP) para su inscripción y codificación. Recibida la notificación de inscripción de la VIP, el coordinador del programa entregará copia al estudiante y al tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación y conservará el original en el expediente del estudiante. Con la codificación de la VIP, se oficializará para todos los efectos la figura del tutor- asesor o asesor de trabajo de graduación.

ARTICULO 5. CAMBIO DE TUTOR-ASESOR O ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN.

El estudiante podrá solicitar a la comisión académica el cambio de tutor-asesor o asesor del trabajo de graduación, en casos en que la relación entre las partes no contribuya a un ambiente favorable para la culminación del trabajo de graduación. En estos casos, el



estudiante presentará sus argumentaciones a la Comisión Académica la cual evaluará el caso y determinará el cambio.

De igual manera, en caso de existir diferencias irreconciliables entre las partes, el tutor asesor o asesor deberá presentar sus argumentos, que sustenten su declinación como asesor del trabajo de graduación del estudiante.

ARTÍCULO 6. OBLIGATORIEDAD DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

Los estudiantes de programas de maestría o doctorado realizarán un trabajo de graduación, como requisito de egreso, que deberán sustentar ante un tribunal examinador. Dependiendo del tipo de programa podrá ser uno de los siguientes:

- a.) Tesis (maestría académica y doctorado)
- b.) Proyecto de intervención (maestría profesional)

ARTICULO 7. CONCEPTO DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

a. Tesis: Consiste en un trabajo de investigación desarrollado de manera individual, sobre un problema relacionado con un campo científico, tecnológico, humanístico o artístico en las líneas de investigación de la Universidad de Panamá. La Tesis, es un documento escrito y sustentado que puede ser, dependiendo de la disciplina, de carácter documental, de campo, experimental.

Proyecto de intervención. Es un requisito de egreso en las maestrías profesionales. El proyecto de intervención consiste en una investigación aplicada, que, dependiendo de la disciplina, culmina con una propuesta o la implementación de esta (de desarrollo y/o innovación) orientada a proponer la solución o mejora de una problemática previamente identificada, en organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales.

El estudiante que logre implementar su proyecto de intervención, se hará merecedor de una mención honorífica que será una certificación de reconocimiento a la excelencia.

ARTÍCULO 8. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DE LA TESIS

La tesis tiene como objetivos principales los siguientes:

- a. Demostrar que el estudiante ha adquirido conocimientos especializados y competencias, preparándolo para la investigación y la práctica avanzada en su disciplina.
- b. Proponer soluciones a problemas prácticos o teóricos de un campo disciplinar que contribuyan al desarrollo local, nacional y regional.
Generar nuevos conocimientos.

ARTÍCULO 9. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

El Proyecto de Intervención tiene como objetivos principales los siguientes:

- a. Aplicar los conocimientos especializados y competencias adquiridas en su carrera académica, para proponer solución a una problemática específica en el área de su disciplina.



- b. Contribuir en la solución de situaciones problemáticas, previamente identificadas, en organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales.

ARTICULO 10. CRÉDITOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Los créditos del trabajo de graduación de postgrado son los que se asignan al trabajo de graduación propiamente dicho, no al protocolo o anteproyecto de éste. Los créditos que se otorgan al trabajo de graduación corresponden al trabajo escrito y a la sustentación.

- a) **Maestrías académicas y profesionales:** 16 créditos.
- b) **Doctorado:** Mínimo 20 créditos.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL TUTOR-ASESOR O ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Las funciones son las siguientes:

- a. Orientar al estudiante en la confección del protocolo y el trabajo de graduación.
- b. Revisar exhaustivamente la ortografía, semántica y sintaxis del protocolo y el trabajo de graduación
- c. Remitir nota al coordinador del programa de postgrado, previo conocimiento del estudiante, informando cuando el protocolo está listo para su presentación ante la Comisión Académica.
- d. Participar en la sustentación del protocolo de trabajo de graduación
- e. Promover la calidad y originalidad de la información que contienen los avances y el informe final del trabajo de graduación.
- f. Informar, al final de cada período académico, a la coordinación del programa, sobre el avance del trabajo de graduación.
- g. Informar a la coordinación del programa que el protocolo está listo para su sustentación.
- h. Presidir el acto de sustentación del trabajo de graduación.
- i. Colocar en la plataforma la evaluación correspondiente al trabajo de graduación, consignada en el Acta de la sustentación del Trabajo de Graduación.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE TUTOR-ASESOR O ASESORES DE TRABAJO DE GRADUACIÓN.

Los requisitos para ser tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación son los descritos en el artículo 33 del reglamento general de estudios de postgrado; también podrán asesorar trabajos de graduación otros académicos nacionales o extranjeros, con experiencia comprobada y/o producción científica reciente en el área temática del trabajo de graduación, grado académico del mismo nivel o mayor al que aspira el estudiante.

ARTÍCULO 13. GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Para la presentación escrita de los trabajos de graduación se sugiere el siguiente formato:

- a) Papel: En tamaño 2.54 cm (8.5) x 11 (11), bond blanco de 20 libras.
- b) Márgenes superiores: 2.5 cm. inferior: 2.5 cm. izquierdo: 3 cm. derecho: 2.5 cm.
- c) páginas: deben ser numeradas con número romanos desde la página de presentación (se cuenta, pero no se enumera) hasta la introducción. El resto del trabajo con



números arábigos en el margen superior derecho. Las páginas con el título de los capítulos se cuentan, pero no se enumeran. Se deben numerar, con números romanos, desde la dedicatoria hasta la lista de símbolos y abreviaturas si las hubiere y se deben numerar las páginas con números arábigos, desde resumen en adelante, en el margen superior derecho, del trabajo de graduación.

- c.1. página de presentación
 - c.2. dedicatoria (opcional)
 - c.3. agradecimientos (opcional)
 - c.4. índice general
 - c.5. índice de tablas (si las hay)
 - c.6. índice de figuras (si las hay)
 - c.7. índice de anexos (si los hay)
 - c.8. resumen
 - c.9. palabras clave
 - c.10. abstract
 - c.11. key words
 - c.12. introducción
 - c.13. cuerpo del trabajo (capítulos: I, II, III, etc., con sus respectivos títulos).
 - c.14. conclusiones
 - c.15. recomendaciones
 - c.16. glosario (si los hay)
 - c.17. referencias bibliográficas
 - c.18. anexos
- d) Tamaño de la letra de impresión: Arial 12 u otra que exija el área de conocimiento. e) Espaciado: doble

La unidad académica podrá definir criterios específicos que se usaran para la presentación del trabajo de graduación.

ARTICULO 14. NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN UN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Las tesis y los proyectos de intervención serán realizados por un (1) sólo estudiante.

CAPÍTULO II

SUSTENTACIÓN, EVALUACIÓN Y EMPASTE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 15. DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Una vez que la Comisión Académica del Programa reciba nota del tutor-asesor o asesor certificando que el trabajo escrito está listo para su revisión y hace entrega de tres (3) ejemplares del trabajo de graduación, la comisión dispondrá de un máximo de 15 días calendario para la designación del tribunal examinador.

El tribunal estará integrado por el tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación quien lo presidirá, y dos (2) especialistas vinculados al tema del trabajo de graduación.

ARTÍCULO 16. REVISIÓN DEL MANUSCRITO PREVIO AL ACTO DE SUSTENTACIÓN.

El tribunal examinador tendrá un máximo treinta (30) días calendario para realizar sus observaciones. Las observaciones al manuscrito, que realice algún miembro del tribunal, pueden obedecer a alguna de los siguientes aspectos:



Similitudes: Si se comprueba que el 20% del trabajo de graduación tiene similitudes con trabajos, investigaciones o publicaciones previas, se le solicitará al estudiante que revise y corrija el documento haciendo uso de las citas bibliográficas que correspondan.

- a) **Estructura inadecuada:** Si el estudiante no cumple con los requisitos que se exigen en la guía para la presentación del manuscrito del trabajo de graduación, que se listan en el Artículo 13 de este Reglamento.
- b) **Redacción:** Si el Trabajo de Graduación tiene errores de semántica, sintaxis u ortografía.
- c) **Contenido:** Si a criterio de algún miembro, el contenido del trabajo de graduación no satisface con los requisitos exigidos, se deberá comunicar al estudiante y a su tutor – asesor o asesor del trabajo de graduación, a fin de que se atiendan las observaciones antes del acto de sustentación. Las observaciones deberán ser entregadas (por escrito) a la comisión académica y esta las entregará al tutor-asesor o asesor del trabajo de graduación.

ARTÍCULO 17. DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Una vez la comisión académica reciba el informe escrito, de las observaciones, lo remitirá al tutor-asesor o asesor y al estudiante. El estudiante en conjunto con su tutor-asesor o asesor considerará las observaciones y recomendaciones del tribunal examinador.

El estudiante, con el aval del tutor-asesor o asesor, dispondrá de un máximo de 30 días calendario, para presentar, mediante un informe, sus consideraciones a las observaciones del tribunal examinador ante la comisión académica.

La comisión académica remitirá el informe presentado por el estudiante al tribunal examinador para su revisión y tendrá siete (7) días calendario para determinar si procede el acto de sustentación.

En caso de que el tribunal examinador no tenga un criterio unánime sobre si procede o no el acto de sustentación, la decisión quedará a criterio de la mayoría de los miembros del tribunal examinador. El estudiante que reciba autorización para sustentar el trabajo de graduación no podrá ser evaluado con una nota inferior a la de aprobación.

ARTÍCULO 18. DEL TIEMPO PARA PROGRAMAR EL ACTO DE SUSTENTACIÓN

Recibido el aval, mediante nota del tribunal examinador o solo del tutor-asesor o asesor, en el caso excepcional de no unanimidad descrito en el artículo anterior, la comisión académica dispondrá de un período no mayor de 30 días calendario para programar y realizar el acto de sustentación.

La coordinación solicitará a la vicerrectoría mediante nota, la participación del representante de la VIP, con 15 días mínimo a la fecha del acto de sustentación. En la nota se debe indicar el nombre del estudiante, código de inscripción y nombre del trabajo de graduación, fecha del acto de sustentación, lugar y hora.



ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

1. La sustentación del Trabajo de Graduación en el Sistema de Estudios de Postgrado, se hará en sesión formal que se anunciará pública y oportunamente con señalamiento de fecha, lugar, nombre del estudiante, y título del Trabajo de Graduación. La sustentación podrá desarrollarse virtual o mixta, en aquellos casos que se amerite.
2. En el acto de sustentación de Trabajo de Graduación, deberán participar todos los miembros del Tribunal examinador y el representante de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIP), quién dará fe del acto de sustentación.
3. La Coordinación del Programa proveerá tres (3) originales del Acta de sustentación al presidente del tribunal (tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación) para que sean firmados por los miembros del Tribunal Examinador, el representante de la VIP. y el estudiante.
4. El acto de sustentación lo presidirá el tutor-asesor o asesor del Trabajo de Graduación, quien introducirá al estudiante y el tema e informará que el acto de sustentación consta de la etapa de exposición, sesión de preguntas y respuestas, deliberación del Tribunal Examinador y notificación de la evaluación.
5. El acto de sustentación del trabajo de graduación consistirá en una exposición oral no mayor de 45 minutos. Culminada la exposición, el presidente del Tribunal Examinador abrirá el período de preguntas y respuestas con una duración no mayor de 30 minutos.
6. Culminada la sesión de preguntas y respuestas, el tribunal examinador deliberará en forma privada por un periodo no mayor de 15 minutos y hará público la evaluación obtenida por el estudiante.
7. En cada unidad académica, se permitirá la sustentación de un máximo de trabajos de graduación de cuatro (4) estudiantes por día.

ARTÍCULO 20. COMPONENTES PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

Para realizar la evaluación, cada miembro del Tribunal Examinador considerará los siguientes tres (3) componentes, con base a 100 puntos.

- a). **Trabajo Escrito:** Se le asignará hasta de un **70 %** de la calificación final, sobre la base del tiempo, esfuerzo, dedicación y aporte a la disciplina por el estudiante.
- b). **Exposición Oral:** Se le asignará hasta de un **20 %** de la calificación final, dado que la misma implica un trabajo de preparación oral y dominio del tema de investigación científica realizado y muestra la capacidad expositiva del estudiante.
- c). **Dominio de la Especialidad:** Se le asignará hasta de un **10 %** de la nota final, con base en las respuestas del estudiante a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal examinador.



ARTÍCULO 21. INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado coordinará la elaboración de un instrumento, para la evaluación del trabajo de graduación, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 22. APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Para aprobar el trabajo de graduación el estudiante debe obtener una calificación de **A** o **B**. La calificación final obtenida será colocada por el tutor-asesor o asesor de trabajo de graduación, en la plataforma y deberá ser la misma que se refleja en el acta de sustentación.

ARTÍCULO 23. ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Culminado el acto de sustentación el presidente del Tribunal Examinador cumplimentará o completará el acta de sustentación de Trabajo de Graduación en tres (3) originales, en los cuales quedará consignada la evaluación y las observaciones de los miembros del tribunal si las hubiere, así como el promedio final y las firmas correspondientes.

ARTÍCULO 24. RECURSOS LEGALES

La evaluación final del trabajo de graduación, emitida por los miembros del Tribunal Examinador, no admite recurso legal alguno.

ARTÍCULO 25. EMPASTE Y ENTREGA FINAL DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

El estudiante deberá entregar en su unidad académica un (1) ejemplar de su trabajo de graduación con el empastado del color de su facultad y su respectiva estructura. Adjuntará, además, una (1) copia en digital del trabajo de graduación.

CAPÍTULO III

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR DERIVADOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 26. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DERIVADOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

La propiedad intelectual (derecho de autor y propiedad industrial) y derechos conexos, como resultados originales obtenidos por el estudiante de su trabajo de graduación u otros productos generados, en el desarrollo de un Programa de Estudios de Postgrado, tomarán en cuenta lo establecido en las leyes nacionales, el Reglamento de Investigación de la VIP, el Reglamento General de Estudios de Postgrado, los Convenios Internacionales sobre propiedad intelectual y normas concordantes sobre la materia.

ARTÍCULO 27. AUTORÍA EN ARTÍCULOS PUBLICADOS, A PARTIR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

La autoría de artículos publicados, generados a partir del trabajo de graduación, le corresponderá a todos los que contribuyeron de forma sustancial en la concepción del proyecto, la metodología, la adquisición, análisis o interpretación de los datos; así como



en la redacción o revisión crítica del manuscrito y a la aprobación final de la revisión publicada. En este contexto, el estudiante será el primer autor; el asesor el autor correspondiente y coautores todos aquellos que contribuyeron de la forma antes descrita en publicación.

ARTÍCULO 28. AFILIACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS, A PARTIR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN.

Los artículos publicados, generados a partir del trabajo de graduación de programas de estudios de postgrado de la Universidad de Panamá, deberán consignar su afiliación a la Universidad de Panamá, atendiendo el Acuerdo N°10-23 del Consejo Académico, celebrado el 13 de septiembre de 2023.

CAPÍTULO IV

GLOSARIO

ARTÍCULO 29. GLOSARIO. Los siguientes términos utilizados en este Reglamento, deben ser entendidos conforme al glosario siguiente:

Acta. Es el documento oficial en el cual los miembros del tribunal examinador consignan la calificación final, luego de valorar el trabajo escrito y la sustentación. La calificación deberá colocarse en letra y número.

Derecho de autor. Es otra categoría de propiedad intelectual. Esta protege obras literarias, artísticas, musicales, software, pinturas y también los derechos conexos a los artistas o intérpretes, productores de fonogramas y emisoras.

Propiedad Industrial. Es una categoría de propiedad intelectual. Esta incluye patentes, marcas, diseños industriales, modelos de utilidad e indicaciones geográficas.

Propiedad intelectual. Es un conjunto de derechos que protegen las creaciones o producciones del talento humano en el tiempo y mediante las formalidades que establezca la Ley. Incluye invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 30. VIGENCIA. Este reglamento entrará a regir a partir de su aprobación por el Consejo de Investigación.



INFORME DE LA COMISIÓN DE HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS

22. Se **APROBÓ** las Equivalencias detalladas a continuación:

No.	Nombre	Cédula o Pasaporte	Especialidad o Subespecialidad	Institución	Equivalente a	Comisionados
1	Abril Edwards Steele	8-876-1129	Especialista en Geriatria y Gerontología	Caja de Seguro Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Geriatria y Gerontología	Dr. Luis Cornejo Dra. Ribana Molino
2	Nayuri A. Chacón Díaz	8-867-1735	Especialista en Cirugía Vascular Periférica	Hospital Santo Tomás	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Cirugía Vascular Periférica	Dr. Gerardo Victoria Dr. Alfredo Matos
3	Lidiette Del C. Sucre Morales	8-859-1472	Especialista en Cirugía General	Hospital Santo Tomás y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Cirugía General	Dr. Néstor Vega Yuil Dr. Gerardo Victoria
4	Lidsay C. Urrutia Ituralde	PE-12-1373	Especialista en Oftalmología	Caja de Seguro Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Oftalmología	Dr. Renán Vega Dra. Andrea Cornejo
5	Lucia G. Quintero Fernández	8-869-811	Especialista en Oftalmología	Hospital Santo Tomás y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Oftalmología	Dr. Renán Vega Dra. Andrea Cornejo
6	Luis M. Cornejo Alemán	8-456-441	Especialista en Geriatria	Instituto de Geriatria y la Pontificia Universidad Católica de Río Grande del Sur, Brasil y el Hospital General de Agudos Carlos G. Durand, Argentina	Maestría en Ciencias Clínicas con Especialización en Geriatria	Dra. Ribana Molino Dra. Vielka Sanjur
7	Yaliana M. Cigarruista Batista	7-706-2367	Subespecialista en Paidopsiquiatria	Caja de Seguro Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá	Doctorado en Ciencias Clínicas con Subespecialización en Paidopsiquiatria	Dr. Miguel Cedeño Dr. Frank Guelfi
8	Rita I. Aguilar Caco	6-714-579	Subespecialista en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva	Hospital Santo Tomás	Doctorado en Ciencias Clínicas con Subespecialización en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva	Dr. Enrique Adames Dr. Eric Peñafiel



No.	Nombre	Cédula o Pasaporte	Especialidad o Subespecialidad	Institución	Equivalente a	Comisionados
9	Elsy V. Chang Del Cid	8-938-1207	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Veraguas	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
10	Andres A. Almanza Santiago	8-914-148	Internado Médico	Ministerio de Salud, Región de Salud de Los Santos y el Hospital Santo Tomás	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
11	Gabriela Del C. Casiano Torres	8-908-92	Internado médico	Caja de Seguro Social, Región de Herrera, Hospital Dr. Gustavo N. Collado y la Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Metropolitano Dr. Arnulfo Arias Madrid	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
12	Juliette M. Taft Ford	8-944-2285	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Colón, Hospital Dr. Manuel Amador Guerrero y la Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
13	Antonio Bing Kun Deng Li	8-883-1981	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Chepo y la Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
14	Fernando J. Velarde Martínez	8-938-1121	Internado Médico	Región de Salud de Herrera, Hospital Regional Dr. Cecilio A. Castillero y el Hospital Santo Tomás	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
15	Omran Mohamad El Kattan	8-944-1386	Internado médico	Ministerio de Salud, Región de Salud de Los Santos y el Hospital Santo Tomás	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
16	Lidibeth A. Bibi Miranda	8-943-2185	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Los Santos	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
17	Alexandra D. Ng Harris	PE-12-979	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Panamá Este	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano



No.	Nombre	Cédula o Pasaporte	Especialidad o Subespecialidad	Institución	Equivalente a	Comisionados
18	Veronica del C. Poveda Hernández	8-919-1397	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Chiriquí	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
19	Jacqueline J. Medina Wald	9-768-1161	Internado Médico	Región de Salud de Chiriquí	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
20	Ana S. Ng Harris	8-939-1798	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Veraguas	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
21	Eric J. Ortega Pinilla	6-723-631	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Coclé	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
22	Sara H. Montenegro Castro	8-943-525	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Panamá Este	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
23	Daniela Marulanda Simmonds	N-22-1019	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Colón	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
24	Leilys M. Santamaría Miranda	4-787-641	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Chiriquí, Hospital Dr. Rafael Hernández L. y la Caja de Seguro Social, Región de Herrera, Hospital Dr. Gustavo N. Collado R.	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
25	Alfredo A. López González	8-706-212	Internado Médico	Ministerio de Salud, Región de Salud de Panamá Este y el Hospital Santo Tomás	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
26	Melanie M. Rettally García	8-878-804	Internado Médico	Ministerio de Salud, Región de Salud Panamá Este y el Hospital Santo Tomás	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
27	María M. Morales Anria	8-927-2067	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid y la Caja de Seguro Social, Región de Chiriquí	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
28	Genesis Y. Ayala Martínez	4-784-898	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Chiriquí, Hospital Dr. Rafael Hernández L.	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano



No.	Nombre	Cédula o Pasaporte	Especialidad o Subespecialidad	Institución	Equivalente a	Comisionados
29	Cecilia Jeng Wu	8-846-2292	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región Salud de Veraguas	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
30	Miguel A. Chan Delgado	8-939-2478	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid y la Caja de Seguro Social, Región de Chiriquí	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
31	Zinnia A. Borbua Peralta	8-920-2365	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Panamá Oeste	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
32	Angelica L. Caballero Rodríguez	4-790-850	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Chiriquí y la Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
33	Meldring M. Marin Valdes	9-748-1050	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Salud de Darién	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
34	Diogenes A. Serrano Bonilla	8-913-2289	Internado Médico	Hospital Santo Tomás y el Ministerio de Salud, Región de Veraguas	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano
35	Enilvia Mendoza Pimentel	6-721-256	Internado Médico	Caja de Seguro Social, Región de Coclé y la Caja de Seguro Social, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid	Especialista en Medicina Clínica	Dr. Américo Lombardo Dr. Carlos Viggiano

23. Se **APROBÓ** las Homologaciones detalladas a continuación:

N°	Nombre	Cédula o Pasaporte	Título	Nivel de Estudio del Sistema de Postgrado al que es Homologable	Universidad	Comisionados	Unidad Académica o Institución
1	Eva P. González Díaz	2-739-349	Máster Universitario en Dirección de Agronegocios	Maestría	Universidad Politécnica de Cartagena, España	Mgter. Marilys Quintero Mgter. Rosa Arjona	Facultad de Ciencias Agropecuarias



N°	Nombre	Cédula o Pasaporte	Título	Nivel de Estudio del Sistema de Postgrado al que es Homologable	Universidad	Comisionados	Unidad Académica o Institución
2	María V. Cerezo Cantu	N-22-2122	Maestra en Diagnóstico y Rehabilitación Neuropsicológica	Maestría	Universidad Autónoma de Puebla	Dr. Rigoberto Salado Dra. Melba Stanziola	Facultad de Psicología
3	Melissa J. Saldaña Villalobos	4-772-784	Máster Universitario en Neuropsicología Clínica	Maestría	Universidad Internacional de La Rioja, España	Dr. Rigoberto Salado Dr. Hjalmar Jones	Facultad de Psicología
4	Linerys M. Pérez De León	8-893-1527	Máster Universitario en Neuropsicología Clínica	Maestría	Universidad Internacional de La Rioja, España	Dr. Rigoberto Salado Dr. Hjalmar Jones	Facultad de Psicología
5	Grisell E. Villarreal Herrera	7-705-464	Magíster en Nutrición	Maestría	Pontificia Universidad Católica de Chile	Mgter. Gerarda Morales Dr. Francisco Lagrutta	Facultad de Medicina
6	Mario A. Chalhoub Moreno	3-97-189	Maestría en Ciencias Odontológicas con Especialidad en Periodoncia	Maestría	Universidad Autónoma de Nuevo León México	Dra. Janaina Ibañez Dr. Baudilio Barahona	Facultad de Odontología
7	Emma M. Morales Vega	8-855-2097	Máster Universitario en Neuropsicología Clínica	Maestría	Universidad Internacional de La Rioja, España	Dra. Orquídea de Polo Dr. Hjalmar Jones	Facultad de Psicología
8	Rigoberto A. Sánchez Macías	8-844-2338	Maestro en Dirección y Administración en Salud	Maestría	Universidad de la Rioja, (UNIR), México	Mgter. María Gordón Mgter. Alex Vergara	Faultad de Administración de Empresas y Contabilidad
9	Gippni C. Herrera Solís	9-722-1585	Especialista en Odontopediatría	Maestría	Pontificia Universidad Javeriana, Colombia	Dra. Kira Singh Dra. Lorenza Barletta de Gómez	Facultad de Odontología
10	Farithe A. Escude Caparroso	4-777-1098	Máster Universitario en Intervención Educativa y Psicológica	Maestría	Universidad de Navarra, España	Mgter. Milvia Hidalgo Mgter. Elzebir de Fuertes	Facultad de Psicología
11	Davis A. Beltrán Henríquez	2-714-556	Doctor en Filosofía (Biotecnología)	Doctorado	Universidad Acharya Nagarjuna, India	Dra. Caludia Pérez Dr. Edgardo Castro	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología



N°	Nombre	Cédula o Pasaporte	Título	Nivel de Estudio del Sistema de Postgrado al que es Homologable	Universidad	Comisionados	Unidad Académica o Institución
12	Mirna R. Martínez Jiménez	8-713-824	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro	Maestría	Universidad Internacional de La Rioja, España	Mgter. Edwin Cedeño Mgter. Eugenio Fernández	Facultad de Bellas Artes
13	Yisett S. González Puertas	8-801-533	Doctorado en Filosofía (Biotecnología)	Doctorado	Universidad Acharya Nagarjuna, India	Dra. Caludia Pérez Dr. Edgardo Castro	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología

24. **No se Homologó** los títulos detallados a continuación:

N°	Nombre	Cédula o pasaporte	Título	Nivel de estudio del sistema de postgrado al que es homologable	Universidad	Comisionados	Unidad académica o institución	Observación
1	Patricia I. Kiamco Q.	8-721-115	Especialización en Nutrición Clínica Pediátrica	Especialización	Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá	Mgter. Gerarda Morales Dr. Francisco Lagrutta	Facultad de Medicina	1. El programa corresponde a una formación y capacitación continua. El diploma no está firmado por el Rector, y el INCAP no es una Universidad, por lo tanto, no puede emitir títulos
2	Santiago A. Castillo Vega	8-916-1544	Especialización en Nutrición Clínica Pediátrica	Especialización	Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá	Mgter. Gerarda Morales Dr. Francisco Lagrutta	Facultad de Medicina	1. El programa corresponde a una formación y capacitación continua. , El diploma no está firmado por el Rector, y el INCAP no es una Universidad, por lo tanto, no puede emitir títulos.



N°	Nombre	Cédula o pasaporte	Título	Nivel de estudio del sistema de postgrado al que es homologable	Universidad	Comisionados	Unidad académica o institución	Observación
3	Haciel G. Ríos Muñoz	4-706-2001	Postgrado en Arquitectura Bioclimática y Certificaciones. LEED, BREEAM, PASSIVHAUS Y CTE	Especialización	Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona Tech	Mgter. Saúl Servín Mgter. Federico Rodríguez	Facultad de Arquitectura y Diseño	1. No corresponde a un título de postgrado, ya que viene de un programa de título propio y formación complementaria, permanente y continua. 2. Según acta de Reunión No.2-24 celebrada el 31 de enero de 2024 en relación a la evaluación de títulos propios, se llega a la siguiente decisión: 1. No reconocer los títulos propios (evaluar, homologar, convalidar, revalidar o realizar equivalencias). Resolución N°28-24-SGP, Consejo Académico.
4	Nadia A. Ortiz Quezada	8-704-535	Máster en Estudios Europeos y Derechos Humanos	Maestría	Universidad Pontificia de Salamanca, España	Mgter. Félix Humberto Paz Dr. Joel De León	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	1. No corresponde a un título de postgrado, ya que viene de un programa de título propio y formación complementaria, permanente y continua. 2. Según acta de Reunión No.2-24 celebrada el 31 de enero de 2024 en relación a la evaluación de títulos propios, se llega a la siguiente decisión: 1. No reconocer los títulos propios (evaluar, homologar, convalidar, revalidar o realizar equivalencias). Resolución N°28-24-SGP, Consejo Académico. 3. Los estudios de los que se expide la presente certificación tiene carácter de Título Propio.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/ PARLAMENTARIAS
5 de agosto de 2026/ A.v